



Bogotá noviembre 20 de 2019

Estimados señores Agencias de Viajes

Cordial saludo

El proyecto Nacional de Piscicultura, cuyos titulares son Fundación Agirre Lehendakaria (ALF) y ECOMUN, tiene como donante principal los recursos del Trust Fund de la Unión Europea, cofinanciado también por el Fondo Colombia en Paz y recursos propios, consiste en la implementación de un modelo de negocio piscícola, a ser desarrollado por la comunidad fariana en proceso de reincorporación en 7 nodos y/o sistemas locales de producción ubicados en distintas zonas del país, a partir de las oportunidades de mercado en dichos territorios, implementando los tres eslabones de la cadena de producción (cría- engorde, transformación y comercialización), sin descartar la incorporación de otras variantes que aporten valor añadido al producto. Se refiere a una actividad de ciclo productivo corto que permite un flujo de caja rápido, muy necesario para impulsar otras iniciativas cooperativas y generar empleo. Este proyecto fue formulado y aprobado en el segundo semestre de 2018, y tiene como objetivo principal: Fortalecer el proceso de reincorporación económica y social de excombatientes, con un enfoque comunitario, territorial y de impulso a la economía solidaria

En este mismo sentido agradecemos a Ustedes cotizarnos los vuelos relacionados a continuación:

1. La cotización y factura deberá ser emitida a nombre de:
2. Economías Sociales del Común – ECOMUN
  - NIT: 901094540-7
  - Dirección: Diagonal 30  
No. 14-49 Bogotá  
Colombia.
  - Teléfono: 9260997
3. Las reservas y variaciones solo se harán de acuerdo con el cuadro adjunto y confirmado por escrito, única y exclusivamente por este correo. La interlocución será exclusiva de las dos partes y por medio de este correo institucional.
4. Los tiquetes serán expedidos por su agencia de viajes única y exclusivamente con la confirmación por escrito desde este correo, previa consulta interna de ECOMUN.
5. En caso de requerir cambio de vuelos o no hacer uso del tiquete en forma total o parcial luego de expedidos los tiquetes, agradecemos nos den claridad de sus políticas, procedimientos y costos (penalizaciones).
6. El pago se realizará por consignación en cheque o efectivo de acuerdo con las indicaciones de su agencia, en la cuenta de su entidad previo envío de su certificación bancaria.
7. Las facturas vendrán exentas de IVA, de acuerdo con la documentación adjunta que lo soporta. En caso de requerir algún procedimiento
8. Adjuntamos nuestra documentación RUT, Cámara de Comercio, Certificados de Exención IVA.



9. Bogotá\_ Cali fecha 27\_noviembre de 2019.  
Pereira\_ Bogotá con fecha 09 \_ Diciembre 2019.

Quedamos muy atentos a sus comentarios.